



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 29/03/2023

VISTO el expediente N° ME-E-7263-2023 del registro de esta Gobernación; y la Resolución ME N° 252/23; y.

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2023.

Que la Contaduría General de la Provincia solicitó modificar la denominación de la cuenta del recurso consignado en el Anexo II de la Resolución ME N° 252/23, resultando oportuno rectificar dicho Anexo.

Que en virtud a lo establecido por el artículo 146 de la Ley Provincial N° 141, en cualquier momento podrán rectificarse errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente, a los fines de proceder a rectificar el Anexo II, de la Resolución ME 252/23, el que quedará sustituido por el Anexo I que forma parte de la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2º, 3º y 5º, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 3635/22 y N° 2495/22

EL MINISTRO DE ECONOMIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Anexo II de la Resolución ME 252/23, el que quedará sustituido por el Anexo I que forma parte de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 377/23.

| |
|--------|
| G.T.F. |
| DG |
| PF |
| CFN |

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 377/23

| <u>ANEXO II - RESOLUCIÓN M.E. N° 252/23.</u> | | | | | | |
|--|------------|--|-----------------------|-----------------------|-------------|-----------------------|
| Modificación de recursos por rubro | | | | | | |
| Responsable | Recurso | Descripción | Estimado Vigente | Aumento | Disminución | Estimado Actualizado |
| Tesorería General | 2220152000 | COMPENSACION CONSENSO FISCAL PTO.II.INC.A). LEY 27.429 | 168.589.796,22 | 474.692.849,60 | 0,00 | 643.282.645,82 |
| Totales | | | 168.589.796,22 | 474.692.849,60 | 0,00 | 643.282.645,82 |

| |
|--------|
| G.T.F. |
| DG |
| PF |
| CFN |

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.